



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Condenado un empresario a indemnizar con 2.500 euros a una trabajadora por desprestigiarla al decir que estaba simulando la baja médica

El Juzgado de lo Social número 2 de Ciudad Real ha **condenado a un empresario a indemnizar con 2.500 euros a una de sus trabajadoras** porque la desprestigió al decir delante de otros empleados, proveedores y clientes que “**está simulando la baja médica**”.

La sentencia condenatoria, disponible en el botón ‘descargar resolución’, considera que **la conducta del jefe vulneró el derecho al honor de la trabajadora** al hacer comentarios y expresiones injuriosas sobre ella, que inciden directamente en su reputación y crédito a nivel social y laboral.

Pues el empresario, **promovido por un estado de rabia o enfado hacia la empleada** por el hecho de haber **tenido que contratar a otra persona en su lugar cuando inició la baja**, intentó desacreditarla cuestionando delante de amigos y conocidos de la trabajadora que “no estaba tan enferma como para no ir a trabajar”.

(Imagen: E&J)

Los hechos

La trabajadora indemnizada prestaba servicios como dependienta en una ferretería de Ciudad Real, pero inició un periodo de baja por enfermedad común.

En septiembre la empleada presentó escrito al INSS solicitando el pago directo de la prestación de in ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |